

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Educación, por importe de 7.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 05/02/2024 10:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/02/2024 10:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/02/2024 12:17 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/02/2024 12:20 Emitido por: FNMT-RCM






De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Educación.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	PmlLqFzpyA02Y7XBgJoz2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/01/2024 12:38:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PmlLqFzpyA02Y7XBgJoz2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

Reg. salida:
Doc.:

Nº Ref.: SE/IB
Fecha: a fecha firma electrónica
Asunto: Transferencia
Crédito

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde –Delegado
de Economía y Hacienda

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

INFORME: El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, informa:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y de la RECE, para este año 2024 el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga ha sido seleccionado por la organización del Congreso para presentar dos ponencias en la ciudad de Curitiba (Brasil) del 21 al 24 de Mayo de 2024:

1.-Una relacionada con el proyecto '**Pasaporte Verde**' de promoción de la sostenibilidad en los centros educativos.

2.- Otra relacionada con las actividades del '**Centro Asesor Ambiental**' de promoción del cuidado del medioambiente entre el sector empresarial, la ciudadanía y el turismo.


Por tanto, es preciso incrementar la dotación presupuestaria de las partidas económicas que deben soportar los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en los citados órganos, ante esta situación sobrevenida y no contemplada en la planificación anual de contratación.

SEGUNDO: Por la razón indicada anteriormente, se propone disminuir la partida que se detalla a continuación al objeto de aumentar la partida deficitaria en el importe relacionado.


Partida a DISMINUIR	Importe	Partida a SUPLEMENTAR	Importe
39.3266.22799 PAM 4920	7.000,00 €	39.3266 23100 PAM 4920	3.000,00€
		39.3266.23110 PAM 4920	3.000,00 €
		39.3266.23010 PAM 4920	1.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XLKftUrCcPY1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	29/01/2024 11:56:49
	Rafael Centeno López	Firmado	29/01/2024 08:11:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XLKftUrCcPY1W1YkHIDRYQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	di0MEyf6w5+GTm6j12Lwf==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	30/01/2024 16:24:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/di0MEyf6w5+GTm6j12Lwf==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el punto precedente y que se recoge en el documento anexo, no ocasiona perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone dado que el Área cuenta ya con un contrato menor en ejecución de Agencia de Viajes y, asimismo, se comienza el estudio para la licitación y ejecución de un procedimiento abierto simplificado ordinario que permita atender las necesidades de estos servicios, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.


**EL JEFE DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN
Fdo.: Rafael Centeno López**

**Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN**


Fdo.: Fernando Leguina Roig

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XLKftUrCcPY1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig Rafael Centeno López	Firmado	29/01/2024 11:56:49 29/01/2024 08:11:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XLKftUrCcPY1W1YkHIDRYQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	di0MEyf6w5+GTm6j12Lwfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	30/01/2024 16:24:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/di0MEyf6w5+GTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA EDUCACION Y FOMENTO DEL EMPLEO				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	23010	4920	<u>1.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22799	4920	<u>1.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>1.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • ESCRITO FIRMADO POR JEFE DE SERVICIO Y DIRECTOR • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	oZkE+HWX/OmQiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	30/01/2024 11:43:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oZkE+HWX/OmQiPoQo8BnGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	eV/FXulwaaSkwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/01/2024 12:38:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eV/FXulwaaSkwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA EDUCACION Y FOMENTO DEL EMPLEO				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	23100	4920	<u>3.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22799	4920	<u>3.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>3000</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • ESCRITO FIRMADO POR JEFE DE SERVICIO Y DIRECTOR • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	xEWwQz9rzjvPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	30/01/2024 11:43:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEWwQz9rzjvPgTTg19dPbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	SXZOGN1G/X7XcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/01/2024 12:38:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SXZOGN1G/X7XcGiHV9JL0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA EDUCACION Y FOMENTO DEL EMPLEO				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	23110	4920	<u>3.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22799	4920	<u>3.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>3000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • ESCRITO FIRMADO POR JEFE DE SERVICIO Y DIRECTOR • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	xHkew2JTfOtKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	30/01/2024 11:43:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xHkew2JTfOtKAIX2yZcidg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	C/TIwqDFUKRtI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/01/2024 12:38:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C/TIwqDFUKRtI3BX4KL2hA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
39	3266	22799	22024003746	7.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
SIETE MIL EUROS.	7.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

**DISMINUCION RC PARA INCREMENTAR PARTIDAS 39.3266.23010; 39.3266.23100 Y 39.3266.23110
ENCUENTRO CURITIBA (BRASIL) AICE**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240001148**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/01/2024**

Código Seguro De Verificación	nMImW1gUbRq9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	30/01/2024 09:37:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nMImW1gUbRq9NCyDJqqPLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 PTC 2024**

Fecha: **31/01/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: **QUINTO EXPTE. DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2024. EDUCACIÓN**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3266 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	39 3266 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.000,00	
G	39 3266 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.000,00	
G	39 3266 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-7.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 05º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" Área de Educación

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Educación, motivando que es necesario consignar crédito en las aplicaciones que se detallan en el apartado segundo del presente informe, por haber sido seleccionada esa Área de Educación para presentar dos ponencias en la ciudad de Curitiba (Brasil) y para financiar los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en las ponencias, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2024	39 3266 22799 4920		-7.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
2024	39 3266 23010 4920		1.000,00	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO
2024	39 3266 23100 4920		3.000,00	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
2024	39 3266 23110 4920		3.000,00	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

05 TC AYTO 2024

Código Seguro De Verificación	oUA7rJcykb01PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	01/02/2024 14:04:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oUA7rJcykb01PS4rcFlGMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

05 TC AYTO 2024

Código Seguro De Verificación	oUA7rJcykb01PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	01/02/2024 14:04:02
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oUA7rJcykb01PS4rcFlGMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Educación, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de **7.000,00 €**, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	XOAaayWGuNTU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	05/02/2024 09:40:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XOAaayWGuNTU14Hc2w7J/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			